



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Andrés Céspedes Concha

ALGARROBO, 06 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 2096

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
 3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
 4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
 5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
 6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
 7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo del año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Andrés Céspedes Concha.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar un espacio para el deporte a los escolares de la Comuna de Algarrobo y la posibilidad de participación en Campeonatos Comunales, Regionales y Nacionales.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 2 de Mayo de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Andrés Céspedes Concha Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ayudante Técnico en la Escuela de Gimnasia Rítmica de la Municipalidad Algarrobo

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al ayudante Técnico de la Escuela de Gimnasia rítmica de la municipalidad de Algarrobo, la suma de \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil Pesos), menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Coordinador Comunal de educación Extraescolar y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, 21 ítem 03 asignación 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.
- IV. Dicha actividad corresponde al programa de Educación Extraescolar y su financiamiento es aprobado en el Padem 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto N° 2096 de fecha 06.05.2014 .
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



B° JEFE DAEM (S)

085.602-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 12 JUN 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 16 JUN 2014
N° SERIE